C. ALBERTO VELAZQUEZ PULIEGO
SÉPTIMO REGIDOR

C. CELSO CONRADO LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR.

C. CRISTIAM DÁVILA OROZCO
NOVENO REGIDOR

C. EVELINA SERRANO CASTILLO
DÉCIMO REGIDOR

DOY FE

C. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

XXXXVI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las diez horas con diez minutos del día quince de diciembre del año dos mil trece, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal, los C.C. integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2013-2015; C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal; C. Eric Jacob Velázquez Carmona, Síndico Municipal; C. Jorge Colvin Martínez, Primer Regidor; C. Beatriz Elizabeth Berenril Solís, Segundo Regidor Suplente, C. Fernando Sánchez Orozco, Tercer Regidor; C. Barduño Rafael, Cuarto Regidor; C. Gisela Correa Velázquez, Quinto Regidor; C. Edmundo Abel Berenril Corn, Sexto Regidor; C. Alberto Velázquez Pliego, Séptimo Regidor; C. Celso Conrado López, Octavo Regidor; C. Cristiam Dávila Orozco, Noveno Regidor; C. Evelina Serrano Castillo, Décimo Regidor y el C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Ordinaria No. Cuarenta y Seis de Cabildo.

Scanned by CamScanner

PUNTO NO. I

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, con las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y artículo 48 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los C.C. Integrantes del H. Ayuntamiento y declare el quórum legal para la presente Sesión,

C. Vicente Estrada Iniesta	Presidente Municipal
C. Eric. Jacob. Velázquez Carmona	Síndico Municipal
C. Jorge Galván Martínez	Primer Regidor
C. Beatriz Elizabeth Becerril Solís.	Segundo Regidor Suplente
C. Fernando Sánchez Orozco.	Tercer Regidor.
C. Lizbeth Garduño Rafael	Cuarto Regidor
C. Gisela Colín Vázquez	Quinto Regidor
C. Edmundo Abel Becerril Colín	Sexto Regidor.
C. Alberto Velázquez Priego.	Septimo Regidor.
C. Celso Conrado López	Octavo Regidor.
C. Cristian Dávila Orozco	Noveno Regidor.
C. Evelina Serrano Castillo.	Decimo Regidor

Acto seguido con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 29, el C. Secretario del H. Ayuntamiento declara que existe quórum legal para dar inicio a la presente Sesión Ordinaria.

PUNTO NO. II

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, someta a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento la lectura y aprobación del Orden del día,

ORDEN DEL DÍA

Scanned by CamScanner

1. Lista de asistencia y declaración del quorum legal;

2. Lectura y aprobación del Orden del día;

3. Lectura, discusión y en caso aprobación del acta No. Ciento Cinco de Sesión Ordinaria y el acta No. Siete Extraordinaria de Cabildo;

4. Análisis, discusión y en su caso la aprobación del proyecto del presupuesto de Ingresos y egresos para el ejercicio fiscal

5. Análisis, discusión y en su caso la autorización para la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa como lo señalan los artículos 42 y 43 Fracción III de la ley de Obras públicas para obra denominada "SEGUNDA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL A SALITRE DE MARAVILLAS" autorizada con Recursos del Ramo 33;

6. Clausura de la Sesión.

Esta a su consideración, en caso de existir algún pronunciamiento sobre este punto, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo comentario alguno, el C. Secretario del Ayuntamiento, procede a recabar el Sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y artículo 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. Dados de su conocimiento los asuntos del orden del día esta sesión ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes con 17 votos a favor.

PUNTO NO. III

Scanned by CamScanner

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Inurista, Presidente Municipal, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a dar lectura al acta de Sesión Ordinaria No. Cuarenta y Cinco de Cabildo y el acta No. Siete de Sesión Extraordinaria de Cabildo y Someta aprobación de los ediles el punto en mención.

Integrantes del H. Ayuntamiento está a su consideración el acta de Sesión Ordinaria No. Cuarenta y Cinco de Cabildo y el acta No. Siete de Sesión Extraordinaria de Cabildo, a lo cual, les solicito si tienen algún comentario sírvan manifestarlo, acto seguido no hay observación alguna, en los mismos por lo que el C. Secretario del H. Ayuntamiento, procede a recabar el Sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente.

ACUERDO:

ÚNICO: Hago de su conocimiento que el acta de Sesión Ordinaria No. Cuarenta y Cinco de Cabildo y el acta de No. Siete Extraordinaria, han sido aprobadas por unanimidad de los presentes con 12 votos a favor.

PUNTO NO. IV.

Análisis, discusión y en su caso la aprobación del proyecto de presupuesto de Ingresos y egresos para la ejercicio fiscal 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 125, 128, fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 285 del Código Financiero del Estado

Scanned by CamScanner

de México, los Municipios y el Ayuntamiento podrán celebrar sesiones extraordinarias de Cabildo cuando la Ley de Ingresos aprobada por la Legislatura implique adecuaciones a su Presupuesto. Por tanto se somete al seno de este cuerpo colegiado el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014, mismo que asciende a la cantidad de $375,990,393.00 (Trescientos Setenta y Cinco Millones Novecientos Cuarenta Mil Trescientos Noventa y Tres Pesos 00/100 M.N.), y el Presupuesto de Egresos que asciende a la cantidad de $375,990,393.00 (Trescientos Setenta y Cinco Millones Novecientos Cuarenta Mil Trescientos Noventa y Tres Pesos 00/100 M.N.). En tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento sobre el punto se solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano para concederles el uso de la palabra, no habiendo ninguno al respecto el Ing. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal Constitucional Instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el Sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 123 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLVI, 48 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. El Ayuntamiento aprueba por unanimidad con 12 votos a favor y expide los Siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos del H. Ayuntamiento el Presupuesto de Ingresos, mismo que asciende a la cantidad de $375,990,393.00 (Trescientos Setenta y Cinco Millones Novecientos Cuarenta Mil Trescientos Noventa y Tres Pesos 00/100 M.N.), y el Presupuesto de Egresos que asciende a la cantidad $375,990,393.00 (Trescientos Setenta y Cinco Millones Novecientos Cuarenta Mil Trescientos Noventa y Tres Pesos 00/100 M.N.), para el Ejercicio Fiscal 2014, anexando al presente ambos Presupuestos.

SEGUNDO: Se instruye al Contralor Municipal para que en

Scanned by CamScanner

ejercicio de sus funciones vigile que se dé cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO: Se Instruye al Secretario del Ayuntamiento para que en ejercicio de sus funciones publique el presente acuerdo en el Periodico Oficial "Gaceta del Gobierno del Estado de México"

CUARTO: Se Instruye al Tesorero Municipal para que en ejercicio de sus funciones presente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, el presente presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal del Municipio de Almoloya de Juárez, México para el ejercicio fiscal 2014, en términos del artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

QUINTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO NO. V

Análisis, discusión y en su caso la autorización para la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa como lo señala los artículos 42 y 43 fracción III de la Ley de Obras Públicas, para la obra denominada "SEGUNDA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL A SALITRE DE MAÑONES", autorizada con recursos del Ramo 23.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En uso de la Palabra el Presidente Municipal Informa que el punto siguiente es en relación a la autorización para la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa como lo señala los artículos 42 y 43 fracción III de la Ley de Obras Públicas para la obra denominada "SEGUNDA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL A SALITRE DE MAÑONES" autorizada con Recursos del Ramo 23 ya que de conformidad a la Ley de Obras y Servicios relacionados con la misma se elabora el dictamen técnico para justificar la Contratación de la obra citada con antelación con

Scanned by CamScanner

recursos [illegible] Pesos 00/100 M.N.), con recurso del Ramo 33, para el ejercicio fiscal 2013, con el [illegible] realizar la contratación por medio de la excepción de la ley en sus artículos 71 y 72 fracción XIII, por adjudicación directa, cabe señalar que el fundamento primordial para justificar la contratación de esta obra a través del procedimiento de adjudicación directa que la radicación de los recursos asignados a este Ayuntamiento para la ejecución de la obra ya mencionada se dio con fecha 09 de Diciembre del Presente año, existiendo el presupuesto de egresos de la federación la obligación de contratar durante este ejercicio fiscal de lo contrario se perderán los recursos. Por lo anterior está a consideración de los Integrantes de este Ayuntamiento el punto en cita, para virtud y en caso de existir algún posicionamiento sobre el punto, se solicita se sirvan manifestarlo; acto seguido el Síndico Municipal se abstiene del punto en mención el Quinto Regidor da su voto no aprobando el punto en cita No habiendo ningún comentario al respecto, el Ing. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLVI, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba por 10 votos a favor y expide los siguiente:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba el Sentido de la votación, aprobando por mayoría de los presentes con 10 votos a favor, un voto en contra y una abstención.

PRIMERO.- [illegible] el Honorable Ayuntamiento [illegible] la Contratación para la realización de la obra [illegible] adjudicación directa [illegible] artículo 71 y 72 fracción III de la Ley de Obras Públicas [illegible]

Scanned by CamScanner

"SEGUNDA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL A SALITRE DE MAÑONES", autorizada con recurso del Ramo 23, por $8,000,000.00 (ocho millones de Pesos 00/100 M.N) del ejercicio fiscal 2013.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO NO. VI

Acto Seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 10:00 horas con 54 minutos, del día 19 de diciembre del año dos mil trece, se cierra la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, C. Vicente Estrada Iniesta, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día Jueves diecinueve de diciembre del año dos mil trece.

C. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ERIC JACOB VELAZQUEZ CATALUÑA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JORGE GALVÁN MARTINEZ
PRIMER REGIDOR

C. BEATRIZ ELIZABETH BELTRÁN SOLÍS
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

Scanned by CamScanner

C. FERNANDO [illegible] OROZCO
TERCER REGIDOR

C. LIZBETH GARDUÑO RAFAEL
CUARTO REGIDOR.

C. GISELA [illegible] VAZQUEZ
QUINTO REGIDOR

C. [illegible] ABEL BECERRIL COLÍN
REGIDOR.

C. ALBERTO VELAZQUEZ PLATERO.
SEPTIMO REGIDOR.

C. [illegible] LOPEZ
REGIDOR.

C. CRISTIAN [illegible] OROZCO
NOVENO REGIDOR.

C. EVELINA SERRANO CASTILLO
DÉCIMO REGIDOR.

DOY FE

C. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

Scanned by CamScanner